

Jueves 24 de agosto de 2023

En conferencia de prensa

**En el marco de las obligaciones contenidas en la Ley Marco de Empleo Público, MIDEPLAN y la Procuraduría de la Ética Pública presentan:
Directriz General para la Implementación de Medidas Inmediatas para Fortalecer la Integridad en la Función Pública**

- *Documento busca instruir a los servidores públicos sobre las normas de integridad y tramitar adecuadamente denuncias administrativas sobre presuntos actos de corrupción y faltas al deber de probidad.*

El Artículo 7 de la Ley Marco de Empleo Público señala como competencia del MIDEPLAN: “Coordinar con la Procuraduría de la Ética Pública para emitir las disposiciones de alcance general, las directrices y los reglamentos, para la instrucción de las personas servidoras públicas sobre los deberes, las responsabilidades y las funciones del cargo, así como los deberes éticos que rigen la función pública...”.

“La Ley Marco de Empleo Público que se encuentra vigente en nuestro país nos brinda oportunidades para combatir en mejor medida la corrupción en la función pública. Me complace el trabajo realizado con la Procuraduría de la Ética Pública, la Directriz que hoy presentamos nos permite promover la debida gestión de los conflictos de intereses, crear canales en las instituciones públicas para tramitar denuncias contra violaciones al deber de probidad en la función pública donde tanto funcionarios como ciudadanos podrán fácilmente presentar denuncias con garantía de que serán atendidas, fortalecer el marco regulatorio institucional de integridad y que los funcionarios adquieran conocimiento sobre los principios éticos y morales y el marco sancionatorio al que se exponen si cometen actos de corrupción”, señaló Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).

Fernández en compañía del Procurador de la Ética Pública, Armando López Baltodano, presentaron la Directriz en conferencia de prensa este jueves 24 de agosto en la sede central de Mideplan. Ambos lideraron la elaboración del documento, junto a equipos técnicos incluida la Unida de Empleo Público.

“Absolutamente todos los funcionarios públicos tienen que entender y saber lo que implica ser funcionario público y las consecuencias y sanciones a las que se exponen si comente actos de corrupción, donde responderán al país en lo civil, en lo administrativo, y en lo penal con su propio patrimonio ante violaciones al deber de probidad. La Directriz nos permite instruir a los servidores públicos sobre las normas de integridad, así como fortalecer su marco regulatorio. También la directriz crea Canales de Denuncia en todas

Unidad de Comunicación, Mideplan

Andrés Quesada Villegas: 8878-5240 / 2202-8647 - andres.quesada@mideplan.go.cr;

Mariela Barrantes Jerez: 8871-7646 / 2202-8507 - mariela.barrantes@mideplan.go.cr

Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Adriático, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

las instituciones públicas como una guía clara para la tramitación adecuada de denuncias administrativas sobre presuntos actos de corrupción y faltas al deber de probidad. Es deber de las instituciones identificar y sancionar los actos de corrupción, y la Directriz establece capacitaciones, canales de comunicación efectiva, protocolos, y actualiza medidas sobre la integridad”, amplió la ministra Fernández.

La Directriz fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de agosto del presente año. La Ley Marco de Empleo Público en su artículo 7, le confiere a Mideplan el alcance de emitir las disposiciones de alcance general, las directrices y los reglamentos, para la instrucción de las personas servidoras públicas sobre los deberes, las responsabilidades y las funciones del cargo, así como los deberes éticos que rigen la función pública. Mismas en coordinación con la Procuraduría de la Ética Pública (PEP).

Se establece que las autoridades jerárquicas institucionales deben guiar con integridad sus instituciones, priorizar la adopción de medidas y la asignación de recursos necesarios en la lucha contra la corrupción en la función pública y asegurar un coherente y coordinado sistema de integridad pública.

“Nos sentimos satisfechos por este importante paso que damos con la Directriz en el tema de la integridad pública. Estamos poniendo el dedo en la llaga en la dimensión que se requiere en la formación y capacitación de los funcionarios públicos. Lo que estamos promoviendo es el deber de la probidad y como este orienta y obliga al servidor público a cumplirlo”, declaró el Procurador López.

Instituciones estarán obligadas a divulgar a sus servidores públicos y en sus sitios web los instrumentos desarrollados por la PEP; la “Guía Básica para Ejercer con Probidad la Función Pública”, y el “Manual Básico para Prevenir la Corrupción en la Función Pública”. Las instituciones deberán informar a los funcionarios sobre el curso sobre la probidad que deben de cursar los funcionarios, labor que será apoyada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES).

“Se establece por medio de la Directriz todo un proceso integral y completo para los funcionarios, que les guiará sobre la tramitación de denuncias y procedimientos administrativos manteniendo la confidencialidad y previniendo represalias laborales. Como rectores del empleo público, es nuestra obligación proveer de instrumentos que permitan la correcta ejecución de las labores que diariamente realizan los funcionarios públicos en beneficio del servicio que les brinda a los ciudadanos”, finalizó la ministra.

Unidad de Comunicación, Mideplan

Andrés Quesada Villegas: 8878-5240 / 2202-8647 - andres.quesada@mideplan.go.cr;

Mariela Barrantes Jerez: 8871-7646 / 2202-8507 - mariela.barrantes@mideplan.go.cr

Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Adriático, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica



Unidad de Comunicación, Mideplan

Andrés Quesada Villegas: 8878-5240 / 2202-8647 - andres.quesada@mideplan.go.cr;

Mariela Barrantes Jerez: 8871-7646 / 2202-8507 - mariela.barrantes@mideplan.go.cr

Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Adriático, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica